

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALAS POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, determina y emite la liquidación del impuesto de alcabalas generado por la transferencia de dominio de bienes inmuebles dentro del cantón.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a compradores, vendedores, herederos o beneficiarios de transferencias de dominio de bienes inmuebles ubicados en el cantón San Pedro de Pelileo, que requieran determinar y cumplir con el pago del impuesto de alcabalas previo a la formalización del acto de transferencia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Emisión de título de crédito para cobro

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

PARA TRASPASOS RURALES

- 1.- Certificado de traspaso de dominio de Avalúos y Catastros
- 2.- Minuta con el sello de Avalúos y Catastros
- 3.- Formulario de Alcabala debidamente llenado y sellado.

PARA TRASPASOS URBANOS

- 1.- Certificado de traspaso de dominio de Avalúos y Catastros
- 2.- Minuta con el sello de Avalúos y Catastros
- 3.- Formulario de Alcabala debidamente llenado y sellado.
- 4.- Copia de última escritura.
- 5.- Copia de pagos de mejoras y contribuciones

PARA DONACIONES

- 1.- Certificado de traspaso de dominio de Avalúos y Catastros
- 2.- Minuta con el sello de Avalúos y Catastros
- 3.- Formulario de Alcabala debidamente llenado y sellado.
- 4.- Copia de última escritura
- 5.- Copia de cédulas de los donantes y donatarios
- 6.- Copia de Acta Notarial para Donar

PARA REMATES, PARTICIONES Y OTROS TIPOS DE TRASPASO

- 1.- Certificado de traspaso de dominio de Avalúos y Catastros
- 2.- Minuta con el sello de Avalúos y Catastros
- 3.- Formulario de Alcabala debidamente llenado y sellado.
- 4.- Copia de última escritura
- 5.- Y copias de los documentos habilitantes necesarios según el tipo de traspaso.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Acercarse personalmente a la Unidad de Rentas de la Municipalidad, con la documentación requerida.
- 2.- Solicitar la generación de la liquidación correspondiente. Una vez presentada la información y realizada la verificación respectiva, deberá esperar el tiempo establecido por la institución para la emisión y entrega del título de crédito para el cobro del impuesto.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PREDIOS RURALES

Costo alcabala = 1% del valor contractual del bien inmueble

PREDIO URBANO

Costo alcabala = 1% del valor contractual del bien inmueble + costo de la plusvalía que equivale al 10% sobre la utilidad

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículos 547 y 556.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Rentas
Correo Electrónico: analistaderentas1@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1204

Transparencia